Expediente: **1252/15**
Carátula: **BRANDAN RUBEN ORLANDO C/ CONSORCIO DE PROP. EDIFICIO MONTEAGUDO 541 O CONSORCIO PROP. EDIFICIO MONTEAGUDO 541- S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20255421647 - BRANDAN, RUBEN ORLANDO-ACTOR
20228779300 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO MONTEAGUDO 541, EDIFICIO MONTEAGUDO 541-DEMANDADO
20255421647 - URIBURU PADILLA, JOSE ISAIAS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CONSORCIO DE PROP.EDIFICIO MONTEAGUDO 541 O CONSORCIO PROP., EDIFICIO MONTEAGUDO 541-DEMANDADO
27288247302 - ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO PROVINCIA ART S.A., -CITADO EN GARANTIA
27288247302 - ROMERO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20228779300 - RICCIUTI, SERGIO BRUNO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1252/15

H105016133245

JUICIO: BRANDAN RUBEN ORLANDO c/ CONSORCIO DE PROP. EDIFICIO MONTEAGUDO 541 O CONSORCIO PROP. EDIFICIO MONTEAGUDO 541- s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1252/15. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

El 19/12/2025 se dictó sentencia definitiva en la presente causa y, según constancias del SAE:

1. El 20/12/2025 se notificó a los letrados intervinientes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán en sus respectivos casilleros digitales.

2. El 10/03/2026 se notificó al actor en su domicilio real.

3. El 11/03/2026 se notificó al demandado en su domicilio real.

En consecuencia, atento a que la sentencia definitiva ha sido debidamente notificada a las partes, corresponde proveer a la presentación de fecha 23/12/2025, realizada por la parte ademandada:

Concedo el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por la parte demandada. En su mérito y conforme con lo dispuesto por el artículo 130 del CPL: dispongo notificar al apelante a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS presente memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlo por desistido. GNLA

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.